

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 416 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día doce de febrero de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Erlinda Hándal Vega, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Óscar Enrique Bonilla; Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; y Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta anterior;
4. Parque Tecnológico de Agroindustria;
5. Solicitud de adjudicación de la Licitación de alimentos para animales;
6. Solicitud de adjudicación de la Licitación de los servicios de telefonía e internet;
7. Solicitud de adjudicación de la Licitación de aseguramiento de vehículos y motocicletas;
8. Solicitud de aprobación del Plan de Compras del Multicentro Hortofrutícola;
9. Solicitud de aprobación de la compra de 842 paquetes alimenticios básicos para personal del CENTA;
10. Solicitud de autorización para realizar procesos de libre gestión mayores a \$10,000 del proyecto FANTEL:
 - a. Coordinador del componente 4;
 - b. Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de mango;
 - c. Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de aguacate;
 - d. Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de jocote;
 - e. Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de anona;
 - f. Consultorías en asistencia técnica en metodologías de extensión y asistencia técnica en hortalizas(2);
 - g. Consultoría asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en granos básicos (2);
 - h. Consultoría asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en hortalizas (2);
 - i. Solicitud de aprobación del proceso de libre gestión “Suministro de esquejes de jocote variedad barón rojo”.
11. Varios: Seguimiento de Acuerdos.



SESENTA Y TRES

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 415:

Fue leída el acta número 415 y fue aprobada con observaciones.

4. PARQUE TECNOLÓGICO DE AGROINDUSTRIA:

La Doctora Erlinda Hándal Vega, presentó el informe de los principales avances obtenidos del Parque Tecnológico de Agroindustria PTA del año 2014, en la forma siguiente:

a) Productos Desarrollados:

Mencionó que los productos desarrollados a partir del Camarón de BJ (Bahía de Jiquilisco); en 2014, se derivaron los productos como el consomé, palitos, galletas saladas, condimento, y crema; así como otros productos desarrollados como los palitos de yuca con hojas verdes, nachos de pescado, maicena de maíz QPM y el dulce de leche con café, productos desarrollados por el laboratorio de tecnología de alimentos de CENTA.

b) Procesos de Registro de Marcas y Patentes de productos, resultado de la investigación desarrollada por el Laboratorio de Alimentos del CENTA:

Informó que se ha continuado con el proceso de registro de 10 marcas comerciales (incluida la marca PTA) y de 3 patentes, una de ellas de la bebida biofortificada. Actualmente el proceso se encuentra pendiente de resolución final por el Centro Nacional de Registros. En el mes de diciembre del año recién pasado, se inició el proceso de registro de 11 nuevas marcas comerciales y 1 patente.

Los productos con marcas registradas son: Tiste de Sorgo (NUTRISORG-PTA), Crema Instantánea de Hojas de Mora-PTA, Crema Instantánea de Pescado- PTA, Galleta de Sorgo (Sorgo Estrellitas- PTA), Tortilla Chips de Fríjoles (Frijol Chips-PTA), Tortilla Chips de Chipilín (Chipilín Chips-PTA), Tostaditas de Camote-PTA. Láminas de Frutas (Frutilaminas-PTA), y la Bebida de Maíz Biofortificado y Sorgo (BIOFORTIK).

Que se va iniciar el proceso de marcas siguientes: Papilla de Camote, Galleta de Camarón, Frijolito, Bebida Biofortificada con Maicena de Maíz QPM, Condimento Natural de Camarón, Palitos de Camarón, Sopa Natural de Vegetales Mixtos, Cebollín en Polvo, Chips de Pescado, Crema de Frijol Ferromas. (Patente / Marca) y B.J (Bahía de Jiquilisco).

c) Planta Piloto de Producción de la Bebida Biofortificada:

Informó los avances de la construcción de la planta piloto de producción de la bebida fortificada para el Programa de Alimentación y Salud Escolar y además el cronograma de actividades para el funcionamiento de la misma; Así como los beneficios que se generaran con la construcción de dicha planta tales como:

- La sustitución de un producto importado de Guatemala por uno desarrollado localmente por el CENTA;
- Producción a nivel piloto de 125,000 raciones semanales de 30 grs de la Bebida Biofortificada para su entrega al MINED, se beneficiarán 40,000 estudiantes de 99 Centros Escolares de la enseñanza pública, y además productores locales que serán los encargados de producir aproximadamente 2500 quintales de Maíz QPM y de sorgo que se requieren para la producción de un año;
- Articulación interinstitucional para la generación de valor agregado.

d) Principales actividades a desarrollar para el año 2015:

Entre la actividades para este año están las siguientes: Producción de la bebida biofortificada para la enseñanza pública, primeros pasos para establecer un Laboratorio de I+D para polímeros biodegradables, primeros pasos para el Centro Nacional de Investigación Aplicada en Acuicultura (CENIAA); dar respuesta a los desarrollos de productos y servicios solicitados por las empresas; e iniciar las acciones para incorporar una lonchera saludable dentro de la alimentación escolar y además continuar los procesos de registro de marca y patente.

ACUERDO J.D. No.1735/2015: La Junta Directiva, vista la exposición **acuerda:** Por recibido el informe de la Doctora Erlinda Hándal Vega y la Junta Directiva manifiesta su disposición de cooperar con el Parque Tecnológico de Agroindustria (PTA).

5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES:

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 04/2015 “Suministro de Alimentos para Animales”, según la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con financiamiento de fondos GOES, en la forma siguiente: Se realizó la convocatoria para la Licitación de conformidad al Artículo 47 de la LACAP, los días 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, en la Prensa Gráfica y COMPRASAL. Se invitaron a las empresas AGROINDUSTRIAS BUENA VISTA, S.A. de C.V., AGROSERVICIO EL SURCO, S.A. de C.V. y AGROSERVICIO EL BUEN AMIGO y únicamente la empresa AGROINDUSTRIAS BUENAVISTA, S.A. de C.V. adquirió las bases y presentó oferta por \$70,004.50. La empresa ofertante cumplió con los requisitos legales y capacidad financiera requerida. Según la evaluación técnica, los productos que cumplen con las especificaciones técnicas son:



SESENTA Y CUATRO

Descripción del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Harina de Soya	Quintal	426	\$31.00	\$13,206.00
Sal Común	Quintal	25	\$8.00	\$200.00
Sal Mineral	Bolsas de 20 kg	52	\$70.00	\$3,640.00
Melaza	Galón	2,000	\$1.80	\$3,600.00
Concentrado peletizado para conejo	Quintal	263	\$24.50	\$6,443.50
Total				\$27,089.50

Por lo anterior y con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas se solicitó: **1.** Aprobar la adjudicación parcial para el suministro alimentos para animales a la empresa AGROINDUSTRIAS BUENAVISTA, S.A. de C.V. por un monto total de veintisiete mil ochenta y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$27,089.50), de conformidad al cuadro que antecede; **2.** Nombrar como administrador de contrato al Ingeniero Domingo Palacios Pérez, Coordinador del Programa de Producción Animal; **3.** Declarar desiertos los ítems 1,3,7,8,9,10 y 12 que no cumplieron con las especificaciones técnicas; **4.** Autorizar para que se siga un segundo proceso de licitación de los productos declarados desiertos, con un presupuesto de hasta \$40,710,50 y; Autorizar a la UACI para que siga con el proceso respectivo.

ACUERDO J.D. No.1736/2015: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se adjudica parcialmente la Licitación Pública CENTA LP No. 04/2015 “Suministro de Alimentos para Animales”, a la empresa AGROINDUSTRIAS BUENAVISTA, S.A. de C.V., por un monto total de hasta veintisiete mil ochenta y nueve 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$27,089.50), de conformidad al cuadro que antecede; **b)** Se nombra como administrador de contrato al Ingeniero Domingo Palacios Pérez, Coordinador del Programa de Producción Animal; **c)** Se declaran desiertos los ítems 1,3,7,8,9,10 y 12 porque no cumplieron con las especificaciones técnicas; **d)** Se aprueba la realización de un segundo proceso de Licitación Pública para los ítems que se declaran desiertos, con un presupuesto de hasta \$40,710,50; **e)** Se autoriza a la UACI para que siga con el proceso respectivo.

6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET:

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 05/2015 “Servicios de Internet y Telefonía para CENTA”, del 1 de abril al 31 diciembre 2015, según la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con financiamiento de fondos GOES, en la forma siguiente: Se realizó la convocatoria para la licitación de conformidad al Artículo 47 de la LACAP, los días 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2014 en la Prensa Gráfica y COMPRASAL, adquiriendo bases 6 empresas de las cuales únicamente tres presentaron ofertas: TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A de C.V. por

\$19,244.07 para el servicio de telefonía; MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A de C.V. por \$39,968.10 para el servicio de internet y TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A de C.V. por \$13,698.54 para el servicio de telefonía. Las empresas ofertantes cumplieron con los requisitos legales y capacidad financiera requerida. Según la evaluación técnica los servicios que cumplen con las especificaciones técnicas son: a) Lote I-Servicio de Internet, la empresa MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A de C.V.; b) Lote II-Servicio de Telefonía, la empresa Telefónica Multiservicios, S.A de C.V., no cumplió en su totalidad lo requerido en las bases de licitación y la empresa Telemóvil El Salvador, S.A de C.V. si cumplió en su totalidad lo requerido. Por lo anterior se solicita: 1) Aprobar la adjudicación del Lote I- servicio de internet, a la empresa MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, por un monto de hasta treinta y nueve mil novecientos sesenta y ocho 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,968.10) para los puntos ofertados. 2) Autorizar la adquisición por libre gestión de los puntos de internet que no fueron ofertados. 3) Aprobar la adjudicación del servicio de telefonía a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V., del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, por un monto de hasta trece mil seiscientos noventa y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$13,698.54). 4) Nombrar como administradores de contrato para el servicio de internet a Álvaro Agustín Crespín y para el servicio de telefonía a José Antonio Huezco; ambos técnicos de la Unidad de Informática. 5) Autorizar a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

ACUERDO J.D. No.1737/2015: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** Se adjudica la Licitación Pública CENTA LP No. 05/2015 “Servicios de Internet y Telefonía para CENTA”, del 1 de abril al 31 diciembre 2015, según detalle siguiente: **a)** Se adjudica el Lote I- servicio de internet, a la empresa MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015 ambas fechas inclusive, por un monto de hasta treinta y nueve mil novecientos sesenta y ocho 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,968.10), para los puntos ofertados; **b)** Se nombra administrador de contrato del Lote I-servicio de internet al empleado Álvaro Agustín Crespín, técnico de la Unidad de Informática; **c)** Se autoriza la realización del proceso por libre gestión de los puntos de internet que no fueron ofertados; **d)** Se adjudica el Lote II-servicio de telefonía a la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A DE C.V. para el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto de hasta trece mil seiscientos noventa y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$13,698.54); **e)** Se nombra administrador de contrato del Lote II- servicio de telefonía al empleado José Antonio Henríquez Huezco, técnico de la Unidad de Informática; **f)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

Que se realice por un experto del MAG y un experto del CENTA, verificación de campo de la cobertura de la señal para el servicio de telefonía de la empresa Telemovil, El Salvador, S.A. de C.V., debido a que esta solo presenta con su oferta un mapa de cobertura y no el listado de puntos en los cuales tiene cobertura.

7. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS:



SESENTA Y CINCO

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2015 “Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas al servicio del CENTA”; según la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con presupuesto de hasta \$59,553.50 fondos GOES, en la forma siguiente: Se realizó la convocatoria para la licitación de acuerdo al Art. 47 de la LACAP, los días 13 y 14 de enero de 2015 en La Prensa Gráfica y COMPRASAL; adquirieron bases las empresas Seguros e Inversiones, S.A.; La Central de Seguros y Fianzas, S.A.; La Centro Americana, S.A.; Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; Seguros del Pacífico, S.A.; Oscar Fernando Masis López y; Qualitas Compañía de Seguros S.A.

Se recibieron las siguientes ofertas económicas: 1) Seguros e Inversiones, S.A. \$25,558.70 para vehículos y \$12,888.36 para motocicletas; 2) La Central de Seguros y Fianzas, S.A. \$23,198.53 para vehículos y \$6,648.33 para motocicletas y; 3) Qualitas Compañía de Seguros \$38,340.12 para vehículos y \$25,410.82 para motocicletas. Las empresas ofertantes cumplieron con los requisitos legales y capacidad financiera requerida, a excepción de la empresa Qualitas Compañía de Seguros, que no entregó la documentación legal requerida a pesar de habérsela solicitado posterior a la apertura de las ofertas. Después de realizar las evaluaciones financieras, técnicas y económicas, los resultados fueron: **a)** Aseguramiento de vehículos: Seguros e Inversiones S.A. 97% y La Central de Seguros y Fianzas S.A. 98%; **b)** Aseguramiento de motocicletas: Seguros e Inversiones S.A. 86%; y La Central de Seguros y Fianzas S.A. 96%. En conclusión, la mejor ponderación tanto para vehículos como para motocicletas, la obtuvo la empresa La Central de Seguros y Fianzas, S.A.

Con base en los resultados indicados y la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita: **1.** Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2015 “Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas al servicio del CENTA”; durante el año 2015 a la empresa La Central de Seguros y Fianzas S.A., por un monto total de veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$29,846.86); **2.** Nombrar como administrador de contrato al señor Luis Ángel Hernández y; **3.** Autorizar a la UACI a seguir con los trámites respectivos.

ACUERDO J.D. No.1738/2015: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se adjudica la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2015 “Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas al servicio del CENTA”; durante el año 2015 a la empresa La Central de Seguros y Fianzas S.A., por un monto total de hasta veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$29,846.86); **b)** Se nombra como administrador de contrato al señor Luis Ángel Hernández; **c)** Se autoriza a la UACI para que siga con el proceso respectivo.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL MULTICENTRO HORTOFRUTÍCOLA:

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó para su aprobación el Plan de Compras del Multicentro Hortofrutícola, por un monto de \$ 45,093,12, con base en el Art. 10 de la LACAP letra d) que dice “Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación”, la cual debe elaborarse conforme al Presupuesto y Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP). La ejecución del presente Plan de Compras se hará **considerando** que la disponibilidad presupuestaria se encuentra sujeta a la generación de ingresos propios del proyecto Multicentro Hortofrutícola.

El Plan de Compras del Multicentro Hortofrutícola presentado es el siguiente:

Especifico	Descripción Específico	Descripción	Monto \$
54101	Productos alimenticios para personas	Suministro de Agua Purificada	290.40
		Paquetes alimenticios	9,750.00
54103	Productos agropecuarios y forestales	Semillas	5,200.00
54107	Productos químicos	Bolsas de polietileno	4,240.00
54110	Combustible y lubricantes	Suministro de combustible	2,000.00
		Aceites y lubricantes	32.72
54203	Servicios de Telecomunicaciones	Celular	180.00
		Base teléfono de oficina	600.00
54306	Servicio de Vigilancia	Servicio de vigilancia	22,800.00
		Total	45,093.12

Se solicita la aprobación del Plan de Compras del “**Multicentro Hortofrutícola**”, para el ejercicio fiscal 2015 financiado con fondos generados en el referido Multicentro, por un monto de cuarenta y cinco mil noventa y tres 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ **45,093.12**).

ACUERDO J.D. No.1739/2015: Vista la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** Se aprueba el Plan de Compras del “Multicentro Hortofrutícola” para el ejercicio fiscal 2015, financiado con fondos generados en el referido Multicentro, por un monto de cuarenta y cinco mil noventa y tres 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 45,093.12). La ejecución del presente Plan de Compras se hará considerando que la disponibilidad presupuestaria se encuentra sujeta a la generación de ingresos propios del Proyecto Multicentro Hortofrutícola; cuya proyección es de \$135,415.60.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMPRA DE 842 PAQUETES ALIMENTICIOS BÁSICOS PARA PERSONAL DEL CENTA:

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva para su aprobación la solicitud de compra de 842 paquetes alimenticios para empleados del CENTA, con salario hasta \$750.00, para los meses de enero y febrero de 2015, mediante mecanismo de Mercado Bursátil, con un presupuesto de hasta \$42,100.00, utilizando los fondos de economías salariales de enero 2015, cuya autorización está en trámite en el Ministerio de Hacienda; también se contará con el financiamiento del proyecto Multicentro Hortofrutícola y proyecto KOICA, lo cual incluye la comisión y canon de bolsa. Los beneficiados serán 421 trabajadores pagados por ley de salarios, recursos propios y de los proyectos indicados. El contenido del paquete alimenticio es el siguiente:

Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida
Azúcar blanca fortificada con vitamina "A".	5 LIBRAS	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra.
Arroz de grano entero (no quebrado) precocido superior, sin basura y gorgojos.	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, Bolsa de 4 libras más 1 libra.
Aceite vegetal, con bioomega 3. No trasegado.	3 botellas	Botella de 750 ml
Café instantáneo granulado, sin azúcar.	100 gramos	2 botes de 50 gr/ o 1 bote de 100 gr.
Frijol rojo, no mezclado con frijol negro, no picado ni quebrado, sin basura y gorgojos.	5 libras	Opciones de presentación: Bolsa de 5 libras, bolsa de 4 libras más 1 libra.
Leche entera en polvo, instantánea no trasegada con vitamina A y D.	1 bolsa	5 libras (2,2KG)
Huevos cascara roja, limpio sin impurezas, tamaño extra grande (jumbo), 1900 gramos de peso por cada cartón de 30 unidades.	2 cartones	cartones de 30 unidades cada uno
Queso duro blando, fresco de leche entera pasteurizada, sin exceso de sal.	2 libras	1 libra

Por tanto solicita: **1)** Se autorice realizar el proceso de la compra de 842 paquetes alimenticios para empleados del CENTA; **2)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra por medio de mecanismo del mercado bursátil y se incorpore al Plan de Compras 2015 una vez sea autorizado por el Ministerio de Hacienda, el uso de economías salariales de enero 2015; **3)** Autorizar al Director Ejecutivo para que firme el Mandato de Negociación en nombre y representación de esta Institución y; **4)** Nombrar al Licenciado Yuri Vladimir Cárcamo, técnico de RRHH del CENTA como administrador del contrato.

ACUERDO J.D. No.1740/2015: La Junta Directiva vista la solicitud, **acuerda:** a) Se autoriza, que previa aprobación del Ministerio de Hacienda, se incorporen los recursos provenientes de economías salariales del mes de enero de 2015, al Plan de Compras 2015 y se realice el proceso de compra por medio de mecanismo de Mercado Bursátil, de 842 paquetes alimenticios para empleados del CENTA, con salario de hasta \$750.00 dólares de los Estados Unidos de América, para los meses de enero y febrero del año 2015, con un presupuesto de hasta cuarenta y dos mil cien dólares de los Estados Unidos de América (\$42,100.00); utilizando los fondos de economías salariales de enero 2015 y fondos del Proyecto Multicentro Hortofrutícola y Proyecto KOICA; b) Se autoriza al Director Ejecutivo para que firme el Mandato de Negociación en nombre y representación de esta Institución; c) Se nombra al licenciado Yuri Vladimir Cárcamo Administrador del Contrato; d) Se autoriza el pago de canon de bolsa y comisiones bursátiles con cargo al mismo presupuesto.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN MAYORES A \$10,000 DEL PROYECTO FANTEL:

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, informó que con fecha 14 de marzo de 2013, se suscribió convenio entre FANTEL y CENTA para la prestación de servicios para la ejecución de proyectos de desarrollo productivo y protección forestal a ejecutarse en los años 2013-2014, según el cual el CENTA es el ejecutor.

Debido al vencimiento del plazo, con fecha catorce de diciembre de dos mil catorce, el Consejo de Administración de FANTEL, acordó: 1) Aprobar los componentes 3 y 4 del Proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador; y 2) Aprobar la prórroga del “Convenio de prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2013-2014”, por un plazo de 36 meses más, contados a partir del 14 de diciembre de 2014 hasta el 14 de diciembre de 2017.

Que por Acuerdo de la Junta Directiva del CENTA J.D. No. 1257/2012 de Acta N° 321 de sesión celebrada el día 11 de enero de 2012, letra d), de conformidad al Art. 18, inciso 2° de la ley LACAP, fue delegado en el Director Ejecutivo para adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no exceden del monto de Libre Gestión, y resolver los procesos correspondientes.

Que el Acuerdo de Junta Directiva CENTA J.D. No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012; que dice: “Se estableció que las compras de Libre Gestión que exceden de \$10,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva”.

En cumplimiento a las disposiciones citadas informó los siguientes procesos:

a) Coordinador del componente 4:

Esta consultoría se realizará con un presupuesto mensual de \$2,000.00 y un presupuesto total para el período marzo a diciembre del presente año de \$20,000.00. El perfil requerido

es el siguiente: **a)** Profesional: Ingeniero agrónomo, Agrónomo o Técnico en Agronomía; con maestría o estudios de post grado en áreas afines (deseable); **b)** Conocimientos en: producción de semilla de maíz, frijol y sorgo; producción de frutas y hortalizas; aspectos de comercialización de los rubros anteriores; **c)** Manejo de equipos multidisciplinarios; **d)** Ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario; **e)** Interacción entre medio ambiente y agricultura; **f)** Técnicas y prácticas de manejo de cultivos en condiciones de sequía (conservación de suelos, cosecha de agua, diseño hidrológico de fincas, etc.); **g)** Adaptación al cambio climático (deseable) y; paquetes computacionales básicos.

Además, deberá contar con capacidad concertadora y propositiva; excelentes relaciones interpersonales; alta capacidad de planificación y organización; orientado a resultados y cumplimiento de metas; capacidad de resolución de problemas; habilidad para redactar informes ejecutivos; acostumbrado a trabajar bajo un ambiente de presión; conocedor de la realidad productiva, comercial y de agro negocios del país y; contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta). La evaluación de las ofertas, se realizará con los siguientes criterios y porcentajes:

No.	Descripción	%
1	Educación (40%)	
1.a	Con maestría o postgrado en temas relacionados	40
1.b	Ingeniero Agrónomo	30
1.c	Agrónomo o Técnico en Agronomía	20
2	Experiencia de trabajo (60%)	
2.a	Experiencia comprobada en cargos y proyectos similares	60
2.b	5 años o más	60
2.c	Mayor de 3 años y menor que 5 años	40
2.d	Menor o igual a 3 años	0

La calificación mínima para el numeral 1 es del 20%, para el numeral 2 es del 40%.

Se requerirá la siguiente experiencia obligatoria: producción de semilla de maíz, frijol y sorgo; producción de frutas y hortalizas; con conocimiento en aspectos de comercialización de los rubros anteriores y; contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta).

b) Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de mango: Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 y un presupuesto total para el período de marzo a diciembre del presente año de \$15,000.00.

c) Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de aguacate: Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 por cada consultor y un presupuesto total para el período marzo a diciembre del presente año de \$30,000.00.

d) Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de jocote: Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 y un presupuesto total para el período marzo a diciembre del presente año de \$15,000.00.

e) Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de anona: Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 y un presupuesto total para el período marzo a diciembre de \$15,000.00.

El perfil requerido para los consultores, establecidos en los literales b),c),d) y e), es el siguiente: **a) Profesional:** Ingeniero Agrónomo, Agrónomo o Técnico en Agronomía; **b) Experiencia y conocimientos requeridos:** experiencia mínima de un año en manejo agronómico de especies frutales, con énfasis en los cultivos indicados en cada consultoría; con conocimiento en paquetes computacionales básicos; experiencia en campo en brindar asistencia técnica y capacitaciones en trabajo de grupos con productores y contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta). La evaluación se realizará de la siguiente manera:

No.	Descripción	%
1	Educación (40%)	
1.A	Ingeniero Agrónomo	40
1.B	Agrónomo o Técnico en Agronomía	30
2	Experiencia de trabajo respectivo (60%)	
2.A	5 años o más	60
2.B	De 2 años a menos que 5 años	40
2.C	De 1 año a menos que 2 años	20
2.d	Menor o igual a 1 año	0

La calificación mínima para el numeral 1 es del 30% y para el numeral 2, es del 20%.

Se requerirá la siguiente experiencia obligatoria: producción del cultivo frutal correspondiente; con conocimiento en aspectos de comercialización de los rubros anteriores; y contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta). El administrador de los contratos de las presentes consultorías será el Ingeniero Eleazar Ernesto Torres.

f) Consultorías en asistencia técnica en metodologías de extensión y asistencia técnica en hortalizas (2): Esta consultoría se realizará con un presupuesto mensual de \$1,500.00 por cada consultor y un presupuesto total para el período de marzo a diciembre del presente año de \$30,000.00. El perfil requerido para los consultores, es el siguiente: **a) Profesional:** Ingeniero Agrónomo, Agrónomo o Técnico en Agronomía; **b) Experiencia y conocimientos requeridos:** conocimiento en la elaboración de diagnóstico de potencial productivo; con conocimiento especializados en producción de hortalizas; conocimiento en BPA, BPM y trazabilidad; conservación de suelos, riegos, fertiriego, producción de hortalizas en infraestructura protegida y a campo abierto, nutrición de plantas, manejo integrado de plagas y enfermedades, agricultura sostenible, etc.; manejo contable de unidades productivas; metodologías de capacitación y transferencia de tecnología; planificación de

SESENTA Y OCHO

manejo productivo; formulación de proyectos de inversión agropecuarios; y manejo de MS Office, GPS y uso de internet. La evaluación se realizará de la siguiente manera:

No.	Descripción	%
1	Educación (40%)	
1.A	Ingeniero Agrónomo	40
1.B	Agrónomo o Técnico en Agronomía	30
2	Experiencia de trabajo respectivo (60%)	
2.A	5 años o más	60
2.B	De 2 años a menos que 5 años	40
2.C	De 1 año a menos que 2 años	20
2.d	Menor o igual a 1 año	0

La calificación mínima para el numeral 1 es del 30% y para el numeral 2, es del 20%.

Se requerirá la siguiente experiencia obligatoria: producción de cultivos hortícolas; con conocimiento en aspectos de comercialización de los rubros anteriores; y contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta). El administrador de los contratos será el empleado Luis Alfonso Díaz Arévalo.

g) Consultoría asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en granos básicos (2): Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 por cada uno de los consultores y un presupuesto total para el período de marzo a diciembre de \$30,000.00.

h) Consultoría de asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en frutales y hortalizas (2): Con un presupuesto mensual de \$1,500.00 por cada uno de los consultores y un presupuesto total para el período de julio a diciembre del presente año, de \$21,000.00.

El perfil requerido para los consultores establecidos en los literales g) y h), es el siguiente:

a) Profesional universitario en las siguientes especialidades: Licenciatura en Mercadeo, Administración de Empresas, Economía o Ingeniero Agrónomo, Agrónomo o Técnico en Agronomía; **b)** Conocimientos en: estrategias de mercadeo y comercialización de productos relacionados con la consultoría, mercado nacional e internacional de cadenas, Enfoque de cadenas agro productivas y comerciales, formulación de planes de negocio y organización empresarial entre otros; conocimiento en paquetes computacionales básicos; experiencia de campo en brindar asistencia técnica y capacitaciones en trabajo de grupos con productores y; contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción). La evaluación se realizará de la siguiente manera:

No.	Descripción	%
1	Educación (40%)	
	Licenciatura en Mercadeo, Administración de Empresas o Economía	40
1.A	Ingeniero Agrónomo	30
1.B	Agrónomo o Técnico en Agronomía	20
2	Experiencia de trabajo respectivo (60%)	
2.A	Más de 5 años	60
2.B	Mayor de 2 años y menor de 5 años	50
2.C	Mayor de 1 año y menor de 2 años	30
2.d	Menor o igual a 1 año	0

La calificación mínima para el numeral 1 es del 20% y para el numeral 2, es del 30%.

Se requerirá la siguiente experiencia obligatoria: Comercialización de la producción de granos básicos u hortalizas, según corresponda; y contar con vehículo adecuado al trabajo (de preferencia de doble tracción o motocicleta). Los administradores de los contratos para la consultorías en comercialización de granos básicos y; frutales y hortalizas serán: El Coordinador del componente 4 y Luis Alfonso Díaz, respectivamente.

i) Suministro de 6,360 esquejes de jocote variedad barón rojo: Con un presupuesto estimado de \$11,130.00; los esquejes deben cumplir las siguientes condiciones: material vegetativo procedente de árboles productores de 0.6 a 1.0 metro de largo; de 8 a 12 centímetros de grosor; completamente sano libre de plagas y enfermedades; sin daño mecánico y; entregados en la agencia de extensión de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel, en el mes de abril del presente año. El administrador del contrato será el Ingeniero Eleazar Ernesto Torres.

ACUERDO J.D. No.1741/2015: Vista la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** a) Se tiene por recibido el informe y no se tiene objeción para que se realicen los siguientes procesos de adquisición y contratación por libre gestión correspondientes al proyecto “Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando tecnologías sostenibles ante el cambio climático en El Salvador”: a.1) **Coordinador del componente 4**, a.2) **Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de mango**, a.3) **Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de aguacate**, a.4) **Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de jocote**, a.5) **Consultoría en asistencia técnica en el cultivo de anona**, a.6) **Consultorías en asistencia técnica en metodologías de extensión y asistencia técnica en hortalizas (2)**, a.7) **Consultoría asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en granos básicos (2)**, a.8) **Consultoría de asistencia técnica y desarrollo de talleres de comercialización y desarrollo empresarial en frutales y hortalizas (2)**, y a.9) **Suministro de 6,360 esquejes de jocote variedad barón rojo**. b) Autorizar a la UACI a seguir con los trámites respectivos.



SESENTA Y NUEVE

11. VARIOS: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

El Director Ejecutivo presentó el informe de seguimiento de los acuerdos tomados por esta Junta Directiva de la forma siguiente:

Se han presentado dos informes el primero de julio a septiembre y el segundo de octubre a diciembre 2014 con los correspondientes porcentajes de cumplimiento, detallando que el 75% de los acuerdos tomados se ha cumplido en un 100% y que el resto se encuentran en proceso avanzado de cumplimiento.

ACUERDO J.D. No.1742/2015: Vista la presentación la Junta Directiva, **acuerda:** **a)** Agendar la presentación de un informe de los acuerdos que aún no se les ha dado cumplimiento como son: ubicación de una persona en la entrada que atienda al visitante, ubicar un mapa guía de ubicación de cada Unidad y servicio que se presta, ubicación de buzones para sugerencias; **b)** Que el coordinador del tema del café presente un informe de avance y la propuesta de repoblación del café.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas con treinta minutos y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.

Orestes Fredesman Ortez
Presidente

Erlinda Hándal Vega
N. CONACYT

Santos Rafael Alemán
Banco Central de Reserva

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario



María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

Reynaldo A. López Landaverde
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín
SIADES

Oscar Enrique Bonilla
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escebar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza
Secretario